

¡NO!

A LA CONTRARREFORMA A LA LOMCE

1

Asistimos a una contrarreforma sin diagnósticos previos ni debates. Sin consenso. Reinstauración de un modelo educativo que se corresponde con un modelo ideológico conservador de educación sesgada, adoctrinadora, clasista y segregadora. Una política orientada al desmantelamiento del servicio público de educación para potenciar su privatización y su utilidad exclusivamente económica, al servicio de los intereses del “mercado” y no de la ciudadanía.

La LOMCE responsabiliza y culpabiliza al alumnado de su falta de esfuerzo y motivación, obviando los factores que inciden en la situación educativa actual.

El STEC-IC apuesta por una reforma progresista, debatida y consensuada orientada al fortalecimiento de una educación pública, de calidad, laica, democrática y compensadora de desigualdades y que contribuya a la valorización de las señas de identidad del pueblo canario.

2

Se refuerza la privatización del sistema educativo en una doble vertiente: legitimación e incremento de las subvenciones a los centros privados mediante conciertos con desvío de fondos públicos, ahora incentivando además a los centros que practican la segregación por sexos del alumnado, y restringiendo la educación obligatoria sólo desde 1º de Primaria hasta 4º de la ESO, desentendiéndose el Estado de la oferta educativa en la educación infantil.

El STEC-IC apuesta por la creación de una única red pública y por el cese de la financiación a la educación privada en régimen concertado.

La Educación de 0 a 3 años y la de 3 a 6 años han de ser etapas educativas públicas, La FP y el Bachillerato, así como las enseñanzas de régimen especial (Escuelas Oficiales de Idiomas, Educación de Personas Adultas, Enseñanzas de Artes y Enseñanzas Deportivas) han de tener carácter público y ser gratuitas, como garantía del ejercicio del derecho universal a la educación y favoreciendo la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

3

Se incorporan itinerarios atendiendo al rendimiento académico y a la cultura del esfuerzo. Promueven la segregación del alumnado (incluida la segregación por sexos) por niveles educativos desde la enseñanza obligatoria. . A través de la política de becas que se ha impuesto, en la que priman los criterios académicos frente a las necesidades económicas del alumnado para su escolarización, se prioriza el apoyo del Estado centrado en el alumnado con mejores resultados académicos, perjudicando a quienes disponen de menos recursos económicos y de familias con bajo nivel cultural. Se penaliza el fracaso escolar sin poner medidas para combatirlo. Los itinerarios tendrán distinto valor formativo y atentan contra el principio de igualdad de oportunidades y de equidad, favoreciendo una elección anticipada de opciones de estudios y de perfiles profesionales en los que se verán reforzados, entre otras dimensiones, las elecciones con sesgo de género, clase social, etc. Los itinerarios adentran al alumnado en un camino sin retorno, no existen vías reales con vasos comunicantes.

R
A
Z
O
N
E
S

P
A
R
A

R
E
C
H
A
Z
A
R

L
A

L
O
M
C
E



Al final de cada uno de los cursos de la ESO se propone un itinerario y, en su caso, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje-por dificultades no imputables a falta de estudio- o a un ciclo de FP Básica, que no posibilita el título de ESO. Se cierran las puertas al reconocimiento de las cualificaciones básicas que se requieren para la inserción en el mercado laboral. Desaparece la atención a la diversidad como eje estructurador de la igualdad de oportunidades en educación a través de la acción positiva dirigida a los colectivos con necesidades derivadas de las desigualdades sociales, culturales o de género.

Después de 3º, hay que elegir para 4º de la ESO entre cursar enseñanzas aplicadas (para después cursar ciclos medios de FP) o enseñanzas académicas (para cursar Bachillerato)

El STEC-IC se muestra en contra de sistemas de selección, exclusión y clasificación del alumnado sin tener en cuenta las condiciones socioeconómicas de su entorno, los sesgos que imponen los estereotipos de género, la singularidad individual, las aspiraciones personales y la madurez del alumnado. El sistema educativo debe estar abierto permanentemente para que nunca las decisiones tempranas se vuelvan irreversibles, garantizando el derecho a la educación a lo largo de la vida.

El STEC-IC defiende medidas compensatorias de las desigualdades sociales y medidas de prevención y superación del fracaso escolar, a través de la atención a la diversidad y acciones positivas dirigidas a los colectivos que lo requieran.

La LOMCE invade competencias transferidas a los territorios del Estado español y, en concreto, a Canarias. El Estado fija un 65% de los contenidos mínimos de los currículos en todos los tramos educativos y con la LOMCE se incrementan a un 75%.

Respecto a las evaluaciones internacionales, desaparece la colaboración de las Administraciones educativas.

Es una Ley que vacía las competencias educativas de Canarias, ya que regula y anuncia regular aspectos aplicables “a todo el sistema español”, sin dejar prácticamente margen de actuación (regulación de la carrera docente, del acceso a la función pública, de la “autoridad del profesor”...) Con ello, se rechaza la posibilidad de que en Canarias nuestra historia, nuestra cultura, y en definitiva nuestras señas de identidad puedan ser incorporadas en todo el proceso formativo del alumnado.

El STEC-IC reclama las competencias educativas transferidas a Canarias. Muestra su desacuerdo con el modelo de Estado centralista y autoritario uniformizador, confesional y españolista que dibuja el Gobierno del PP, haciéndonos volver al modelo que durante 40 años impuso el régimen franquista. El STEC-IC defiende la escuela pública canaria, en la que la sociedad canaria pueda tener garantizado el reconocimiento de sus tradiciones, su historia, su cultura y, en definitiva, sus señas de identidad propias y singulares.

5

La LOMCE profundiza en los actuales recortes sobre la gestión y participación democráticas de los centros educativos. Pretende fomentar la calidad de los centros mediante el refuerzo de una falsa autonomía, responsabilizada sólo en la gestión de los recortes que impongan los gobiernos y la potenciación de la función directiva. No hay relación entre autonomía de los centros y gestión democrática de los mismos. Los consejos escolares ya no aprueban nada y son órganos meramente consultivos; el director/a acapara prácticamente todas las decisiones, siguiendo viejos modelos de gestión empresarial, sin tener presente el papel formativo esencial que tiene la gestión democrática en un servicio público sin carácter lucrativo, y

NO A LA CONTRARREFORMA DE WERT

4

sembrando la confusión entre la buena gestión de los servicios y un marco autocrático de gestión gerencialista de los mismos.

El STEC-IC reclama que los consejos escolares sean los máximos órganos de gobierno de cada centro educativo y que se le devuelvan las competencias usurpadas a los mismos y a los Claustros, otorgando a los órganos colegiados la máxima capacidad de decisión frente a los órganos unipersonales, cuya función debe ser estrictamente la de garantizar la ejecución y el cumplimiento de las decisiones colegiadas de las comunidades educativas.

El director/a del centro debe de ser “el representante de la comunidad educativa de cada centro” y no “el representante de la Administración educativa.”

Reclamamos la elección democrática y directa del director/a por el Consejo Escolar. y que el ejercicio de sus funciones deje de estar dotado de la capacidad de decidir por encima de los derechos reconocidos sobre las condiciones de trabajo del profesorado, lo cual permite la generación de relaciones clientelares entre los equipos directivos y el colectivo docente de los centros, retro trayéndonos a prácticas franquistas que se suponen quedaron rechazadas en el proceso de democratización del Estado.

6

La LOMCE introduce las reválidas. Contempla 5 pruebas externas: en 3º y 6º de Primaria con carácter “orientador”, en 3º y 4º de la ESO, y al finalizar el Bachillerato. Las reválidas son requisitos para titular y suponen nuevas carreras de obstáculos para el alumnado más desfavorecido. Se pone en cuestión la competencia profesional del profesorado en su dimensión evaluadora, reemplazando la labor docente y la evaluación continua por la ingerencia de actores externos a los que se les otorga la capacidad de decidir sobre el progreso del alumnado en el sistema educativo. Las pruebas externas se realizan por empresas privadas desde fuera de los centros y sin tener en cuenta las características personales, culturales, sociales y afectivas del alumnado ni las particularidades de cada territorio. Las reválidas son instrumentos para clasificar al alumnado y a los centros, ya que habrá rankings de forma “legal” constituyendo el sistema educativo en un mercado al que acuden “clientelas” que deben reducir su participación al simple “consumo” de un producto.

EL STEC-IC apuesta por una evaluación continua, orientadora e integrada en la labor docente, que responda al reconocimiento de la diversidad y evite la falsa uniformización del alumnado. La evaluación debe de ser un instrumento para mejorar la calidad de la educación y no un instrumento de diferenciación y segregación social y económica del alumnado. El STEC-IC reclama la desaparición del sistema ya superado de ley del embudo, que sólo pretende segregar y debilitar al alumnado en su inserción laboral, convertir a las universidades en reductos elitistas para una minoría también elitista y de la enseñanza.

7

La LOMCE empeora las condiciones profesionales y laborales del profesorado. Contempla la reconversión del profesorado, provocando despidos y traslados forzosos. La reducción de materias, de importante calado en el desarrollo de una ciudadanía democrática (como la desaparición de la Ética, o de programas de educación en valores como la educación afectivo-sexual, la educación por la paz, la educación para la salud,...), la desaparición de opciones para el alumnado en casi todos los cursos de Secundaria y Bachillerato, la eliminación del Bachillerato de Artes, Música y Danza, y la supresión de optativas y materias de modalidad supondrán una reconversión brutal del profesorado. Sin embargo, se sigue manteniendo la obligatoriedad de una oferta de educación católica en los centros públicos y concertados, financiada por un Estado que la Constitución declara aconfesional. Los y las docentes podrán

NO A LA CONTRARREFORMA DE WERT

desempeñar funciones en una etapa o, en su caso, enseñanza distintas de las asignadas a su cuerpo con carácter general, con lo que se reducen las garantías de desarrollar una labor docente asociada a los perfiles formativos del profesorado. Si se le añade la obligación de realizar sustituciones, el aumento del horario lectivo del profesorado y de las ratios, que producirán despidos masivos, constatamos que aunque se hable de la búsqueda de la excelencia educativa en realidad lo que se está desplegando es un ataque a la calidad en el servicio público de educación que pagarán tanto los usuarios y usuarias del mismo como el colectivo docente.

El STEC-IC rechaza esta vuelta de tuerca a las condiciones laborales que nos remiten a un marco profesional y laboral más propio de los sistemas educativos decimonónicos que los que se requieren para lo que se ha dado en llamar las “sociedades del conocimiento” del presente siglo XXI.

El STEC-IC no puede admitir que el profesorado tenga que ser “cómplice” del derrumbamiento de la calidad educativa, teniendo que impartir áreas para las que no tiene ni la formación ni la titulación adecuadas. Rechazamos los despidos masivos del profesorado, las restricciones en la contratación del profesorado, la imposición de contratos a tiempo parcial, la obligación al profesorado de impartir docencia simultáneamente en distintos centros y todas las medidas que derivan de la disminución creciente en los presupuestos en el servicio público de educación, mientras que se sigue financiando con fondos públicos el negocio de las empresas privadas de educación. Exigimos una educación laica, respetuosa con el carácter aconfesional del Estado.

8

La LOMCE consagra la continuidad del sistema de concurso-oposición para el acceso a la función pública.

El profesorado interino y sustituto queda en absoluta indefensión. No sólo porque el director/a del centro puede seleccionarlo al elegirlo entre las personas que estén en las listas de interinos, obviando criterios de antigüedad y demás méritos, sino porque este colectivo será el primero en ser despedido.

El STEC-IC rechaza cualquier despido y apuesta por la estabilidad del colectivo de interinos/as y sustitutos/as. El STEC-IC defiende el derecho al puesto de trabajo de estos miles de docentes que han contribuido a la calidad de la educación pública. Además, la reducción de las plantillas empeora las condiciones laborales de todos los docentes y la calidad educativa.

9

La LOMCE contempla los rankings y clasificaciones de los centros educativos. Se promueve la competitividad entre los centros y su especialización (incluso por “tipología de alumnado”) Se concederá más fondos y mayor financiación a los centros, no ya en función de las mayores necesidades de su alumnado, sino de acuerdo a los mejores resultados obtenidos en las reválidas.

El STEC-IC rechaza los rankings y la competitividad entre los centros, destacando que aquellos que concentren mayor número de alumnado con dificultades, serán los perjudicados.

El STEC-IC apuesta por una educación pública compensadora de las desigualdades sociales. La educación es un derecho universal, y no debe estar sometida a las imposiciones ni la lógica del mercado, que en ningún caso contempla el respeto escrupuloso a los derechos humanos, sociales y laborales reconocidos por los organismos internacionales y que fundamentan el Estado democrático.

NO A LA CONTRARREFORMA DE WERT

